Relación de notificaciones de acuerdos de reintegros para su publicación en el Boletín Oficial del Estado Concepto: Reintegros ejercicio corriente o ejercicios cerrados

Responsabilidad: Titular. Nombre-razon social: Don Valentín Pérez González. DNI: 48317820H. Domicilio: Calle Torrevieja, 39, 03130 Santa Pola, Alicante. Expediente: 872/2005-EST. Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Centro-Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa-Pagaduría de Haberes. Ministerio de Defensa. Importe: 121,46 euros. Período: 2004.

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Doña Mercedes de Otto Romeo. DNI: 37641232F. Domicilio: Calle Viladomat, 3, pta. 3, 08029 Barcelona. Barcelona. Expediente: 942/2006-RSS. Origen: Pagos indebidos. Subsecretaría-Subdirección General de Recursos Humanos. Ministerio de Economía y Hacienda. Importe: 258,72 euros. Período: 2004.

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social-DNI: Don Jaime Martínez Derqui. NIF: 52924493K. Domicilio: Calle Alte León Herrero, 5-5.º C, 11100 San Fernando, Cádiz. Expediente: 943/2006-RSS. Origen: Pagos indebidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Órgano Auxiliar de Dirección. Ministerio de Defensa. Importe: 68,76 euros. Período: 2003.

Número total de expedientes: Tres. Total responsables: Tres.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 octubre 2006.–El Subdirector General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Lucinio Muñoz

MINISTERIO DEL INTERIOR

62.754/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Trafico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigir a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcarcel, n.º 44, Madrid 28027

Nombre y apellidos	DNI/TR
Emilio Álvarez Jiménez	X4798518M
Manuel Patricio López Logacho	X3891342M
Isaac Sequeiros Huaywa	X5005836R
Mérida Dalila Roncalla Mendoza	01185319Z
Enriqueta Celleri Matamoros	X3927514B
Luis Alberto Granados Alanya	50234251C
Alfredo Chala Janampa	X4582094B
Pedro Javier Chicaiza Quishpe	X2531790L
Ángel Aníbal Fernández Ordóñez	X5439700Q
Pablo Guillermo Ushina Simbaña	X4047555S
Pedro Alberto Alvarado Miranda	X3161880R

Nombre y apellidos	DNI/TR
Ricardo Enzian Rodríguez José Fernando Samuesa Simbaña José María Pilatuña Simbaña Raúl Cordero Castillo Christian Paul Muzo Collaguazo Ángel Ernan Bejatrano Campos	X4751446Z X4292748M X3523812M X1807908Q X3638254E X3993465K

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Jefe Provincial de Trafico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

62.756/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Trafico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigir a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Wenceslao Espinoza Huerta Carlos Rafael Paredes Chávez Adriana Salomé Criollo Ortega Juan Leonardo Otero Moreira Víctor Manuel Magne Rodríguez Bladimiro Nixon Montero Naranjo Miguel González Azañero Edwin Cristian Guacollante Morales Bolívar Alonso Chala Bedon Javier Ebertho Molina Caceres Stanilaw Fabiszewski Jacek Adam Szczesniak Pasun Edison Gonzalo Zambrano Peñafiel José Luis Ávila Lázaro	X3989871S 53615909B X3233966M X2928089M X4822949X X4099879Z X4245182A X3373425S X4247748Q 49052656G X2273902F 47524532T X4001065P X4786734C

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Jefe Provincial de Trafico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

62.556/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de concesión administrativa presentada por Hormian-Re, S. L..

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de la empresa Hormian-Re, S. L. de concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 5.116 metros cuadrados con destino a la «Construcción y explotación de una planta de hormigón preparado en La Cabezuela-Puerto Real, en la zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz».

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Pz. de España, 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 23 de octubre de 2006.-El Presidente, Rafael Barra Sanz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

62.741/06. Anuncio de la Dirección General de Emigración de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se declara la procedencia del reintegro de la subvención concedida a don Jesús María San José Aldea.

Intentada la notificación de la Resolución por la que se declara la procedencia de Reintegro de la subvención concedida a don Jesús María San José Aldea v no habiendo podido practicarse en el domicilio que figura en el expediente administrativo numero 4.60/ 04, es por lo que conforme a lo establecido en el articulo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se efectúa la misma mediante el presente anuncio. Se notifica a Don Jesús María San José Aldea con DNI n.º 37634177-J, que la Dirección General de Emigración en ejercicio de las competencias atribuidas por el Articulo 109 ap. 3 de la Orden TAS 281/2004 de 4 de febrero y el articulo 41 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, ha dictado con fecha 25 de mayo de 2006 resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención percibida por don Jesús María San José Aldea. La referencia resolución tiene su origen en el incumplimiento por parte del beneficiario de la finalidad para la que le fue concedida la subvención y de las obligaciones establecidas en la resolución de la Dirección General de Emigración de 2 Abril de 2004 por la que se concedía una ayuda de 4.200 ?, para la integración laboral de los emigrantes retornados, al amparo de lo dispuesto en el Programa 4 de la Orden de 4 de febrero de 2004. Si en el plazo de 15 días hábiles se efectuase el ingreso de dicha cantidad en la Delegación correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda y se presenta la debida justificación se declarará concluido y se archivarán las actuaciones. Transcurridos dicho plazo sin haber efectuado el ingreso, se dará traslado del expediente a dicha Delegación a fin de que se inicie procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la esta Dirección General o impugnación ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Se significa que los escritos que se han intentado notificar por vía ordinaria obran en el Servicio de Empleo Exterior y Retornados de la Dirección General de Emigración (calle José Abascal, n.º 39).

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Director General de Emigración, Agustín Torres Herrero.